DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original Nº 1

ADENDA Nº 2 CONTRATO Nº 55/2015
CELEBRADO CON LA FIRMA "PROSPER GROUP S.R.L."
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2015
"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" - I.D. Nº 294.144.-

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 562 de fecha 22 de Junio de 2016, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma "**PROSPER GROUP S.R.L.**", RUC N° 80061002-4, domiciliada en Yatayty Cora c/ Tte. Rivarola, línea telefónica 021 510.293 de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto en su carácter de Apoderado, por el **Sr. Denys Federico Richer Soares**, con Cédula de Identidad N° 1.147.353, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S. – S2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO.**

Que, a través del **Memorando S2 D.G.O.C. Nº** 66 de fecha 24 de mayo de 2016, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, realiza el pedido de Ampliación de Vigencia del Contrato Nº 55/15 celebrado con la firma "**PROSPER GROUP SRL.**", suscritos en diversos procesos licitatorios.----------

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar adenda al Contrato Nº 55/2015, podemos concluir que deviene procedente, por los motivos expresados a continuación:

Que, se funda el pedido de extensión de vigencia en la falta de Código de Contratación, el cual es un documento requerido para la emisión de las Órdenes de compra, así mismo se basa en la importancia de los bienes adjudicados, por lo tanto se colige la necesidad de una extensión de vigencia del contrato.----------

Que, se visualiza la conformidad de la empresa PROSPER GROUP SRL, referida a la ampliación de vigencia solicitada.----------

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.----------

Que, a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº** 205 de fecha 22 de junio de 2016, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.----------

Que, por **Resolución D.G.O.C. Nº 562,** de fecha 22 de junio del 2016, aprueba la Ampliación de Vigencia del Contrato Nº 55/15, **"Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor Para Dependencias del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social S2",** suscripto en los diversos procesos licitatorios, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, hasta el 31 de Diciembre de 2016.-.----------

PROSPER S.R.L.
Lic. Denys Richer S.
Gerente General
RUC 80061002-4

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original Nº 1

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 06 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el **31 de Diciembre de 2016.** ----------

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4(Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de junio de 2.016.----------

.....
Sr. Denys Federico Richer Soares
CONTRATISTA
PROSPER S.R.L.
Lic. Denys Richer S.
Gerente General
RUC 80061002-4

.....
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE